



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2016 00344 00
M.DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: TARCILA ROMERO FLOREZ
DEMANDANDO: DEPARTAMENTO DEL GUINÍA Y OTROS

Revisado el expediente, se observa que mediante providencia de 21 de octubre de 2019¹ se requirió a la parte actora para que designará nuevo apoderado, debido a que las profesionales que la representaban renunciaron al poder.

A lo anterior, dio cumplimiento secretaría mediante Oficio 1133 de 29 de octubre de 2019², pero este fue devuelto por la empresa de correo 4/72 por la causal de dirección desconocida³, motivo por lo cual se ordenará que secretaria redireccione el contenido del oficio a la dirección que obra en el documento visible a folio 130 del expediente⁴.

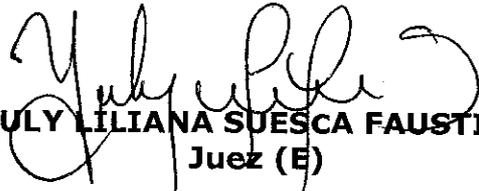
Así mismo, mediante escrito radicado el 15 de enero de 2020⁵, el apoderado del departamento del Guainía aportó los documentos que acreditan la renuncia al poder conferido y debidamente comunicado a quien lo otorgó⁶, conforme a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 76 del CGP, aplicable por remisión del artículo 306 del CPACA.

Conforme a lo anterior, el Despacho dispone:

PRIMERO: Ordenar a Secretaría que reitere el contenido del Oficio 1133 de 29 de octubre de 2019 y lo redireccione conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Aceptar la renuncia al poder presentada por el abogado LUIS CALORS LOZANO GUIO, a folios 136 a 142 del expediente, apoderado del departamento del Guainía, conforme a lo consignado en la considerativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YULY LILIANA SUESCA FAUSTINO
Juez (E)

¹ Folio 133 del expediente.

² Folio 134

³ Folio 135.

⁴ Calle 26 N°. 6-24 Barrio La Primavera de la ciudad de Inírida (Guainía).

⁵ Folio 136 del expediente.

⁶ Folios 137 a 142 .

000000



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **18 de febrero de 2020** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO N°. **7** de **19 de febrero de 2020**.

ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria